



¶ Día despachos de oficio quattro mrs.

**SEELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO**

In la Villa de Huila en catorre días del mes de Mayo, fui se
ñor S. d'obriga tercios, quarentay ocho años, los Sres. D. Juan Pedro Ino
lina y Dato, Thomas de Segura González, Hs. d'ordinarios, Dr. de
oro Saabedra Galinoga y Plaenas, Dr. Rodrigo Valcarcel Pérez
y Dr. Francisco Camacho Revillodres, y Juan de Ortega, Alguacil ma-
yor, Capitulares del Correto Justicia y Reviem. de esta villa.
y Submayor Huileno Junto, en su Cauillo como lo aconsumbran
Dioses, que vien piso, á que en este día, allegado á esta villa a visitar
sus galeras y demás, incumbenzas desuen cargo el Hs. d'obriga
bajo, obispo de este obispado de Cartagena y fundo corresponden-
diente á esta villa, el hazerle vista como a Lanzarote de la Yolosa, y
sordo de lo de la atención, y deuda correspondencia á tan de obispado
lao; y para que, asive hechizo des de luego, nombran sus Hs. por co-
misionarios, a D. Pedro Saabedra Dato, ya Dr. Diego Moltó de Molina
Cet. de esta villa, al orgue se les hagan aux e nombran, para
que en su virrey en nombre de esta villa, con la debida corresponden-
diente, para di que, otra diligencia y demás que por esta villa tales
encargue, para condito S. d'obriga que para todo ello, lo anexo, inmedi-
to, y diligente esta villa tiene de algodón, facultad, y comision
que de dho Perrequeñe, y en reversion, y por este asilo acordaron
mandaron, y firman sus Hs. d'obriga

D. Juan Pedro Thomas Segura
Molino Dato D. Pedro Saabedra
González Galinoga yllamas

Dr. Pedro Saabedra

Dr. Francisco Camacho

Pintores

Francisco Tafur
= Francisco Brizales



Notoriades, En la villa de Huila de los años y año folios no tienen otros lo que